



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42165 y 184/42166

17/12/2018

117364 y 117365

AUTOR/A: NOGUERAS I CAMERO, Miriam (GMX)

RESPUESTA:

El patrullero de altura de la Armada “Infanta Elena” se encontraba navegando en las proximidades de Gibraltar, en cumplimiento de las misiones permanentes que tiene encomendadas de vigilancia y seguridad del espacio de soberanía marítimo nacional.

Durante la citada navegación, la patrullera británica RN HMS “Sabre” se aproximó al buque español escoltándole en su navegación por esas aguas; en ese momento el buque español recibió varias llamadas por canal de emergencias (Canal 16 del Servicio Móvil Marítimo). A dichas llamadas, el patrullero de altura “Infanta Elena” respondió con normalidad informando que se encontraba “navegando por espacios marítimos de soberanía nacional”.

A continuación y durante un espacio de tiempo, la patrullera británica comenzó a transmitir música (Himno Nacional Británico) por el citado canal de emergencias, canal que es de escucha obligatoria para todos los barcos y conforme al Sistema Mundial de Socorro y Seguridad (SMSSM) está destinado exclusivamente a socorro, urgencia y seguridad.

Finalmente, el patrullero de altura Infanta Elena ya en derrota de alejamiento de las proximidades de Gibraltar, y siempre dentro de los espacios marítimos de soberanía nacional, puso música militar en cubierta, entre cuyo repertorio estaba incluido el Himno Nacional.

Madrid, 30 de enero de 2019